Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 21 OCT. 2004

VISTO el Expediente N° 04597/2003 del Registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita el Anexo I al Acuerdo Marco de Colaboración Nº 7779, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Ministro de Educación y Cultura, Prof. Walter S. D´Angelo y la Universidad de la Marina Mercante (UdeMM)

Que dicho Anexo ha sido registrado bajo el número 9967, resultando procedente su ratificación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Ratifíquese en todos sus términos el Anexo I al Acuerdo Marco de Colaboración Nº 7779, celebrado entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el señor Ministro de Educación y Cultura, Prof. Walter S. D´Angelo y la Universidad de la Marina Mercante (UdeMM), registrado bajo el N° 9967, por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remítase copia del presente a la Legislatura Provincial, a los fines previstos por el artículo 105°, inciso 7° y artículo 135°, inciso 1°, de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO Nº 3778/04

G.T.F.

Prof. WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

B.4.1

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 14 SET. 2004
BAJO N° 9967

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho

ANEXO I AL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE (UdeMM) Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

----------Entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el señor Ministro de Educación y Cultura Prof. Walter D'ANGELO, D.N.I. N°: 17.523.837, ad referéndum del Sr. Gobernador de la Provincia, en adelante LA PROVINCIA, con domicilio legal en la calle Patagonia N° 416 Casa 52 Tira 10 de esta ciudad de Ushuaia, y la Universidad de la Marina Mercante representada en este acto por el Lic. Juan Carlos MILIA, D.N.I. N°: 13.152.093, en adelante LA UNIVERSIDAD, con domicilio legal en Av. Rivadavia 2258 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en atención a la necesidad de establecer los mecanismos previstos para brindar el dictado de los cursos que dicta esa casa de altos estudios para la obtención del título de Licenciado en Administración de Recursos Humanos, se ha acordado la firma del presente Anexo I, en el marco del Convenio suscripto entre la UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE y el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR registrado bajo el número 7779 y ratificado mediante Decreto Provincial N° 1126/03, con los fines y alcances que se establecen en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA UNIVERSIDAD se compromete a:

1. Establecer las equivalencias de asignaturas entre los planes de estudio de la carrera ANALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, aprobadas en el CENT 11 dependiente del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN conforme al cuadro agregado como APÉNDICE del presente, y la carrera LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UNIVERSIDAD . ----------
2. Establecer que el dictado de las asignaturas restantes; que corresponden a un año del ciclo superior; se efectuará durante cuatro cuatrimestres debido a las distancias entre los centros.----------
3. Otorgar beca del 25% en el valor de las cuotas mensuales vigentes para los alumnos inscriptos. La beca implica un descuento de las 10 cuotas mensuales, pero no alcanza a los derechos de examen ni a ningún otro arancel ordinario u extraordinario.----------
4. La bonificación total del arancel de inscripción.----------
5. La asistencia periódica de la coordinación de la articulación para evaluar la marcha de la misma.----------
6. Al dictado del primer y segundo cuatrimestre durante el Ciclo Lectivo 2004.----------

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho de alterar o modificar los aranceles u otros conceptos, manteniendo el porcentaje de beca para los alumnos comprendidos en este convenio.----------

///...2.-

Prof. WALTER G. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura

Lic. JUAN CARLOS MILIA
Coordinador
Dpto. Gestión Institucional y Autoevaluación
Universidad de la Marina Mercante

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 14 SET. 2004
BAJO N°. 9967

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despa...

///...2.-

SEGUNDA: LA PROVINCIA se compromete:

1. A proveer a LA UNIVERSIDAD la cantidad de seis (6) pasajes por cuatrimestre por los tramos Buenos Aires – Ushuaia – Buenos Aires, que se utilizarán para el traslado de los docentes y la Coordinación Académica .----------
2. A garantizar las instalaciones edilicias y tecnológicas para el normal desarrollo de las actividades de "Tutoría" en la ciudad de Ushuaia.------
3. A nombrar un Coordinador local para articular tareas con LA UNIVERSIDAD.----------

TERCERA: El presente Anexo I podrá rescindirse por cualquiera de las partes cuando alguna de ellas contraviniera las obligaciones y condiciones establecidas en él. En ese caso, la parte rescindente le comunicará a la otra en forma fehaciente y con una anticipación de treinta (30) días corridos de anticipación, la decisión adoptada.----------

CUARTA: A todos los efectos legales las partes fijan sus domicilios en los consignados en el Convenio Marco General.----------

En prueba de conformidad las partes suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la ciudad de Ushuaia, a los 8 días del mes de junio del año 2004.----------

Prof. WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura

ING. JUAN CARLOS MILIA
Coordinador
Dpto. Gestión Institucional y Autoevaluación
Universidad de la Marina Mercante

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 14 SET. 2004
BAJO N°. 9967

GILBERTO E. LAS CASAS
Director General de Despacho

APENDICE DEL ANEXO I AL ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LA MARINA MERCANTE (UdeMM) Y EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

PLAN DE EQUIVALENCIAS

UdeMM	C.E.N.T. 11 Ushuaia
Primer Año	
1. Contabilidad	Fundamentos de contabilidad
2. Introducción al Derecho	Instituciones del Derecho
3. Introducción a la Administración	Organización y Administración de empresas
4. Análisis cuantitativo	Álgebra y cálculo numérico
5. Metodología de las ciencias	Filosofía y lógica/Metodos y tec. De invest. social
6. Relaciones Humanas	Relaciones Humanas
7. Introducción a al Economía	Economía general y laboral
8. Historia económica y social mundial	Historia econ, política, social mundial y Argentina
Segundo Año	
9. Derecho individual y colectivo del trabajo	Derecho individual y colectivo del trabajo
10. Economía del trabajo	Economía general y laboral
11. Gestión de recursos humanos I	Gestión y Administración de recursos humanos
12. Psicosociología laboral	Psicosociología general y laboral
13. Sociología General	Psicosociología general y laboral/Relaciones Humanas
14. Comunicación	
15. Condiciones y medio ambiente de trabajo I	Condiciones y medio ambiente de trabajo
16. Historia económica y social Argentina	Historia econ, política, social mundial y Argentina
Tercer Año	
17. Liquidación de sueldos y Jornales	
18. Gestión de recursos humanos II	Administración de los recursos humanos II
19. Compensaciones y beneficios	Remuneraciones y beneficios
20. Derecho de la Seguridad Social	Derecho de la Seguridad Social
21. Condiciones y medio ambiente de trabajo II	
22. Derecho Administrativo y Procesal del trabajo	Derecho Administrativo y Procesal del trabajo
23. Estadística	Estadística social
24. Organización Internacional del Trabajo	
25. Gestión de recursos humanos en la Administración pública	
Cuarto Año	
26. Análisis organizacional, calidad y mejoramiento continuo	
27. Estrategia y métodos de capacitación	
28. Conflicto y negociación	Relaciones laborales
29. Derecho del trabajo comparado	
30. Proyecto Final	
31. Dirección estratégica de los Recursos Humanos	
32. Auditoria y control de Recursos Humanos	
33. Ética y Deontología profesional	
34. Gestión y planeamiento de Recursos Humanos III	Administración de los recursos humanos III
35. Higiene y seguridad en el trabajo	Higiene y seguridad en el trabajo

Extracurricular:
Nivel 1 de Inglés
Nivel 2 de Inglés
Nivel 1 de Informática
Nivel 1 de Proyecto

Prof. WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura

Lic. JUAN CARLOS MILIA
Coordinador
Dpto. Gestión Institucional y Autoevaluación
Universidad de la Marina Mercante